SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 14 de junio del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita, **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración**, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de la Unidad Requirente**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-028/2023 relativa al Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 02 de junio del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-028/2023.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

1. JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZACARIAS.
2. CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.
3. REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V.
4. CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 08 de junio del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 12 de junio del 2023, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta.

En ese acto la Unidad Convocante recibió de la persona física **JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZACARIAS** así como de las personas morales **CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V. y CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.** procediendo a la apertura de los mismos y cumpliendo de manera cuantitativa.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 13 de junio del 2023, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunico a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Mariana Abramo Delgado, Coordinadora Administrativa de la Oficina del Secretario General de Gobierno, mismo que se anexo a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.** se desechó su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en el inciso o) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. o) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que ampare como mínimo el 5% del precio de referencia más I.V.A. a fin de garantizar la seriedad de su propuesta."* **No cumple toda vez que el participante presentó un cheque por la cantidad de $86,151.84 (ochenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 84/100 M.N.) siendo este importe inferior al 5% del precio de referencia más I.V.A., solicitado en Bases, el cual es el equivalente a $99,936.13 (noventa y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.)**

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ del presente procedimiento**, a la persona moral **CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.** tomando en cuenta el **punto 20, incisos *j), o), r) y t)*** de la presente subasta

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por la persona física **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS**, así como de las personas morales **REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V.** y **CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como

RSL

los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo y en seguimiento con el requisito establecido en el inciso k) del punto 6 de las presentes bases, la propuesta presentada por el participante **REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V.** quedó condicionada a la presentación el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 14 de junio del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precios a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 14 de junio de 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

TERCERO: Se deja asentado que la persona moral **REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V., SÍ PRESENTO** el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente previo a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

RSL

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona física **JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZACARIAS** la partida 1 con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO		
Partida	**Descripción**	**Precio adjudicado (antes de IVA)**
1	Suministro e instalación de paquetes de aire acondicionado, según ficha técnica.	**$1,630,000.00**

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* IVA 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la contratación del Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Secretaría General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

De igual forma, deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

RSL

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. (CON VOZ).

LIC. MARIANA ABRAMO DELGADO.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-028/2023 relativa al Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

RSL